



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

Lo establecido por la
Ordenanza N° 6179 y sus modificatorias;

Los méritos por los logros
de José Luis Acuña en Taekwondo, Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza N° 6179 establece el Título de "JOVEN EJEMPLAR" para reconocer a aquellos jóvenes de hasta 25 años cuya conducta y dedicación lo sitúen en un lugar destacado sobre el resto de sus contemporáneos en ámbitos deportivos, culturales y/o todo otro ámbito donde demuestre su valía y pueda ser considerado como ejemplo estimulante que cause entusiasmo y admiración para crear y desarrollar motivos de superación personal o de progreso de la comunidad.

Que, José Luis Acuña, un joven argentino de 23 años de edad que se desempeña en el Taekwondo, actualmente residente en la Ciudad de Corrientes y desarrolla su preparación deportiva junto a Mauro Crismanich, Sebastián Crismanich e Ignacio Espíndola, referentes correntinos e internacionales del taekwondo, consolidando su vínculo y representación con la comunidad correntina.

Que, en el año 2018, con 15 años de edad, obtuvo la medalla de plata en la categoría hasta 55 kilogramos en el 12° Mundial Junior de Taekwondo WT, disputado en la ciudad de Hammamet, Túnez, alcanzando un resultado de máxima jerarquía internacional en el ámbito juvenil.

Que, en el año 2018 participó en los Juegos Olímpicos de la Juventud Buenos Aires 2018, donde obtuvo diploma olímpico tras quedar a milésimas de segundo de la medalla de bronce, consolidando en ese mismo año su proyección como deportista de nivel olímpico.

Que, en el año 2023 obtuvo la medalla de bronce en los Juegos Panamericanos de Santiago 2023, reafirmando su presencia en la élite continental del taekwondo dentro del circuito olímpico internacional.

Que, en el año 2025 obtuvo la medalla de oro en el Río Open G2, disputado en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, en la categoría hasta 68 kilogramos, consagrándose campeón en un torneo de ranking internacional que otorga puntos para la clasificación mundial y olímpica.

Que, en el año 2026 obtuvo la medalla de bronce en el Canada Open (Ranking G2), imponiéndose en tres combates y sumando puntos para el ranking mundial.

Que, en marzo del año 2026 logró nuevamente la medalla de bronce en el Abierto de Las Vegas, disputado en los Estados Unidos de América, tras superar al representante de Nueva Zelanda y a dos competidores de México.

Que, como consecuencia de los resultados obtenidos en los torneos internacionales disputados en el año 2026, logró sumar puntos en el ranking mundial, avanzando posiciones hasta ubicarse entre los 25 mejores del mundo y clasificando para disputar el Gran Prix Mundial a desarrollarse del 5 al 7 de junio del año 2026 en el Foro Itálico de Roma, Italia.

Que, durante el año 2026 integra una agenda internacional que incluye su participación en el Panamericano Absoluto a realizarse el 8 de mayo en Río de Janeiro y en los 13° Juegos Suramericanos (Odesur) que se desarrollarán del 12 al 16 de septiembre en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Que, su trayectoria internacional iniciada con resultados de relevancia mundial en el año 2018, consolidada con logros continentales en el año 2023 y fortalecida con títulos y podios internacionales en los años 2025 y 2026, sumado a su residencia y entrenamiento en la Ciudad de Corrientes, constituyen fundamentos suficientes para que el Honorable Concejo Deliberante otorgue el reconocimiento de Joven Ejemplar, destacando valores como el esfuerzo, la disciplina, la perseverancia y el compromiso con el deporte.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

Joven Ejemplar - José Luis Acuña

ARTÍCULO 1º: OTORGA el Título Honorífico de Joven Ejemplar de la Ciudad de Corrientes a José Luis Acuña por sus logros en el taekwondo, destacándose como referente nacional e internacional por sus méritos desde temprana edad, y contribuyendo a la formación de equipos locales.

ARTÍCULO 2º: DE
FORMA.-

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**